



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 252 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 SEP 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 31 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29, inciso a, establece que es atribución y función del Consejo Universitario aprobar y modificar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad, como: el Plan Anual de Funcionamiento y Desarrollo y los documentos de gestión de la Universidad;

Que, con Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámite - SUT, como una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos; así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la administración pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece Disposiciones para su Implementación, para la Mejora de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, norma que establece las disposiciones para la implementación de la Metodología de Simplificación Administrativa y dentro de estas la conformación del Equipo de Mejora Continua-EMC;

Que mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con el objeto de establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que comprendían los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 252 -2020-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SGP, se aprueba Cronograma para la Adecuación al Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, con el objeto que las entidades de la administración pública adecuen el nuevo formato TUPA al cronograma establecido, así como, modificar el plazo de implementación y uso progresivo del Sistema Único de Trámite –SUT;

Que, mediante Resolución de secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, se aprueba la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT); el cual establece lineamientos y muestra los pasos a seguir para la implementación del SUT;

Que, el apartado 5 de la sección 3 del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT), señala el equipo de trabajo de preferencia, lo constituye el Equipo de Mejora Continua (EMC). En el caso de las entidades del Poder Ejecutivo también podría considerarse el Equipo Técnico de Análisis Calidad Regulatoria. Sin embargo, a criterio de la entidad y de manera excepcional podría conformarse un equipo exclusivo para implementar el SUT, el cual deberá designarse con documento emitido por secretaría general gerente, general o la que haga sus veces. Es fundamental que el equipo de trabajo tenga integrantes con conocimientos en procesos, costos y aspectos legales de derecho administrativo. Además, es importante considerar la participación del personal proveniente de las áreas de intervención en la elaboración del TUPA, así como de aquellos que permiten el desarrollo de los procedimientos administrativos de servicios prestados en exclusividad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 158-2020-UNTRM/CU, de fecha 24 de abril del 2020, se resuelve designar el Equipo de Mejora Continua (EMC) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:

Que, mediante Oficio N° 376-2020-UNTRM-R/OPED, de fecha 25 de agosto del 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, manifiesta que en virtud a la supervisión del Sistema Único de Trámite (SUT), al sustento de costos del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) y a la designación del Equipo de Mejora Continua (EMC); en ese sentido, solicita incorporar en el Equipo de Mejora Continua (EMC) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los siguientes servidores: Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz – Secretaria General, Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo – Directora General de Administración, Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio – Facilitador de Talleres, Ing. Roiser Centeno Cachay – Especialista en Sistemas/Programador, Ing. José Estrada Huamán – Especialista en Rediseño de Infraestructura

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 31 de agosto del 2020, acordó incorporar al Equipo de Mejora Continua (EMC) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 158-2020-UNTRM/CU, de fecha 24 de abril del 2020, a los siguientes profesionales: Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz – Secretaria General, Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo – Directora General de Administración, Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio – Facilitador de Talleres, Ing. Roiser Centeno Cachay – Especialista en Sistemas/Programador, Ing. José Estrada Huamán – Especialista en Rediseño de Infraestructura;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 252 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR al Equipo de Mejora Continua (EMC) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 158-2020-UNTRM/CU, de fecha 24 de abril del 2020, a los profesionales que a continuación se detalla:

EQUIPO DE APOYO:

Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz
Secretaria General

Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo
Directora General de Administración

Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio
Facilitador de Talleres

Ing. Roiser Centeno Cachay
Especialista en Sistemas/Programador

Ing. José Estrada Huamán
Especialista en Rediseño de Infraestructura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polisarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCH/VR
C/016/020
YMP/MA/abp